



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2022-MPM/A

Moyobamba, 11 MAR. 2022

VISTO:

Nota Informativa N° 651-2021-MPM/GM, de fecha 29 de noviembre de 2021; Nota Informativa N° 040-2022-MPM/GM, de fecha 07 de marzo del 2022; Proveído, de fecha 04 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Nota Informativa N° 651-2021-MPM/GM, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Secretaría General, solicita a la Gerencia Municipal la designación de coordinadores para la suscripción de convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la superintendencia nacional de los registros públicos y la municipalidad provincial de Moyobamba, para el uso del "MODULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP", autorizado con Acuerdo de Concejo N°069-2021-MPM/CM, de fecha 15 de noviembre del 2021;

Que, mediante Nota Informativa N° 040-2022-MPM/GM, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo designando a los coordinadores para la suscripción de convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el uso del "MODULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081 -2022-MPM/A

INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP", autorizado con Acuerdo de Concejo N°069-2021-MPM/CM, de fecha 15 de noviembre del 2021; según el siguiente detalle:

ARQ. ARMANDO WAGNER ARTEAGA SILVA | ABOG. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. ARMANDO WAGNER ARTEAGA SILVA y a la Abog. VALERIA EUNICE MONTEZA BEAS, como coordinadores para la suscripción de convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el uso del "MODULO SID – MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION DIGITAL DE LA SUNARP", autorizado con Acuerdo de Concejo N°069-2021-MPM/CM, de fecha 15 de noviembre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a los interesados, la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE